

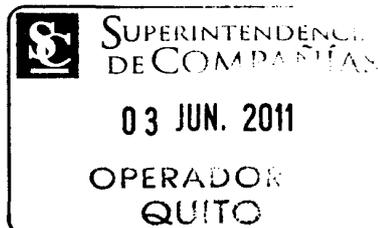
## INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de  
ERICSSON DE ECUADOR C.A.

En cumplimiento del cargo de Comisario y particularmente a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y su Resolución N° 92.1.4.3.0014, pongo a consideración de los señores Accionistas el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2010.

Los administradores me han permitido revisar los libros contables y la documentación de soporte, los balances, así como la correspondencia relevante y los libros sociales de la Compañía, lo cual me posibilita emitir los siguientes comentarios:

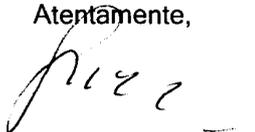
- La Administración ha cumplido con responsabilidad las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes en el País y aplicables a sus actividades, así como con las resoluciones de la Junta General y el Directorio.
- He recibido de parte de los Administradores todo el apoyo para llevar a cabo mi labor de Comisario y esto ha sido factible porque la Compañía cuenta con la documentación completa y en orden.
- Los Administradores, de acuerdo al estatuto social, no requieren presentación de garantías para el ejercicio de sus cargos.
- He revisado los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2010, los cuales se han llevado y presentado de conformidad con las disposiciones legales aplicables a la actividad de la Compañía y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NECs), vigentes para el año comentado, las cuales difieren en ciertos aspectos con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).
- En mi opinión, de acuerdo con las NECs, los estados financieros mencionados expresan razonablemente la situación económica de la Compañía al 31 de Diciembre de 2010.
- Para cumplir con regulaciones legales vigentes, la Junta de Accionistas de la Compañía, a fines del año comentado, aprobó el cronograma de implementación de las NIIFs, el cual debe ser presentado a la autoridad competente.
- He podido observar que los procedimientos de control interno que aplica la Compañía son adecuados y ofrecen una seguridad razonable sobre sus propiedades y activos, así como sobre el cumplimiento de las directrices emanadas por los Administradores.
- No se observaron eventos que pudieran sugerir errores significativos ni fraudes, si bien los Administradores están y continuarán depurando saldos de ciertas cuentas, para implementarlos en el año de transición a NIIFs.



K

A la presente fecha la Compañía no dispone del Estudio de Precios de Transferencia que exigen las normas locales respecto de las transacciones con Compañías Relacionadas, cuya información debe presentarse en Junio venidero. En esta conexión los Administradores, en base a experiencias recientes y a que las operaciones han sido recurrentes, estiman que tal estudio no implicará ajustes, ya que dichas transacciones se enmarcan dentro de valores de plena competencia.

Atentamente,



**Jairo Alvarez E.**  
C.P.A. Matrícula 3190  
COMISARIO

Quito, Mayo 30, 2011.

